

Despacho del inou  
to de Residencia

Viose Un Despacho del Sr D<sup>no</sup> Luis Curiel Carb. de l. 31  
orden de Santiago del Consejo de Su Mage. su fecha en  
el R. de Castilla a quien esta Comiendo el indulto de Residencia  
por lo que toca a cargo. Y de todas las canozeras de paridos; en  
que indulta la que deuenir a dar los R. Carlos de S. Gil, Don  
Man. de Lima, D<sup>no</sup> Gaspar Matias de Salazar Corredores  
que hanido de la Ciudad; D<sup>no</sup> Juan Antonio de Alvaro,  
D<sup>no</sup> Francisco Quintanas son. Alcaldes mayores  
y todos los Regidores, Jurados y demas m<sup>rs</sup> oficiales que con  
forme a d<sup>o</sup>. deuenir a dar Residencia; Dandolos por libre de toda la car  
por Sen que pudieran faltar por hauesea justado en quier m<sup>o</sup>  
de d<sup>o</sup>. de ellos, que conta Sumaria ff. = La Ciudad  
hauiendolos oido. Acordo se ponga en el R. de Carta de para

Regalo al Marq  
de S. Fronte =

que en todo tiempo Contre =  
El Senor Correa, m<sup>o</sup> f. de la Ciudad un papel que  
tenido de los Marques de Villa Nueva que se halla en ella con  
el empleo de Comandante de Navagas y m<sup>o</sup> de este Reino  
en que le m<sup>o</sup> Comisario ha sido de Su Mage. para pararse  
a lexercito de cara Lima; y allandose cono de media para se  
curar el viaje, a p<sup>o</sup>ra que la Ciudad, atendiendo a lo que a  
decreto su de rompeno; donde el dia Venes, siete de oct, de la y para  
que lleve a ella hasta y, sin asistencia de Otentico, leaude con el  
sin asistencia y Via de azaraso = La Ciudad hauiendolos  
oido y con f. de, teniendo presentes las cartas m<sup>o</sup> de d<sup>o</sup> Senor  
Marques de S. Fronte con que a p<sup>o</sup>ra de desempeñar m<sup>o</sup> f. de  
en el seruy del Rey, y el p<sup>o</sup>ra modo con que a p<sup>o</sup>ra de tan a p<sup>o</sup>  
facion de todo el pueblo; Acordo que por via de azaraso, los Seno  
res D<sup>no</sup> Nazario Com. y D<sup>no</sup> Juan Bautista Ferro les, D<sup>no</sup> Juan  
se le haga un regalo. en que galten hasta treinta doblones de cada esu  
dor y le insinuen el sentimiento con que la y queda de que se  
emp<sup>o</sup>ni patras. no le permitan m<sup>o</sup> de m<sup>o</sup> f. de se su gratia  
Cura de la Ciudad entregaran los R. Jurados de positarios de los ar  
bitrios de la Gra con este acuerdo y lo que de d<sup>o</sup> Senores =

Notar de un p<sup>o</sup>ra  
tanto de contradiccion  
al q<sup>o</sup> sea el p<sup>o</sup>ra por  
Conte =

Hizo en d<sup>o</sup> a la Ciudad un auto de f. de y cono por el  
Senor Correa, a p<sup>o</sup>ra de d<sup>o</sup> Conde del Valle de Juan  
en que cono m<sup>o</sup> la apelacion y p<sup>o</sup>ra que hizo en el Cauis  
de d<sup>o</sup> del Cor. sobre la eleccion de Contador de propios hecha en  
Juan Antonio Nav. de d<sup>o</sup> de urgencia el no al tanto y